



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° 2851-R-2019



Huancayo, 25 de julio 2019

Visto, el Oficio N° 21-2019-AJCHP-OIOE/UNCP presentado el día 02 de Julio del 2019, a través del cual el Jefe de la Oficina de Infraestructura, Obras y Equipamiento, solicita emisión de resolución que recomponga el Comité de Recepción AD HOC de la Obra: "Remodelación de los Techos de los Pabellones A, B, C y Biblioteca Central de la Universidad Nacional del Centro del Perú - El Tambo - Huancayo - Junín"



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 1384-R-2017 se resuelve APROBAR el expediente técnico "Remodelación de los Techos de los Pabellones A, B, C y Biblioteca Central de la Universidad Nacional del Centro del Perú - El Tambo - Huancayo - Junín" con el presupuesto de S/. 3'971,649.30 Soles, el cual es modificado por la resolución N° 1433-R-2017 y por la Resolución N° 1462-R-2017 de fecha 29 de agosto del 2017 que indica textualmente lo siguiente:

RECTIFICAR el primer resolutivo de la resolución N° 1384-R-2017 de fecha 27 de junio del 2017, en lo que respecta al componente C/ Supervisión y en lo que respecta al PRESUPUESTO DE OBRA y al Presupuesto total ((A+B+C); debiendo quedar como sigue:

1° APROBAR el Expediente Técnico "Remodelación de Techos de los Pabellones A, B, C y Biblioteca Central de la Universidad Nacional del Centro del Perú" el mismo que contiene memoria descriptiva, metrados, especificaciones técnicas, análisis de costos unitarios, presupuesto analítico, programación de obra, planos y anexos con el Presupuesto de S/. 3'971,649.31 (Tres Millones Novecientos Setenta y Un Mil Seis cientos Cuarenta y Nueve con 31/100 soles) incluido impuestos de ley, con precios vigentes al mes de abril del 2017, y plazo de ejecución de obra de ciento cincuenta (150) días calendario a ejecutarse bajo el sistema de contratación a suma alzada, disgregado de la siguiente manera:

COMPONENTES	MONTO DE INVERSION S/
A) ELABORACION EXPEDIENTE TECNICO	28,000.00
Costo Directo	2,824,607.58
Gastos Generales (9%)	254,214.68
Utilidades (7%)	197,722.53
Sub total	3,276,544.79
IGV (18%)	589,778.06
B) PRESUPUESTO DE OBRA	3'866,322.85
C) SUPERVISION (2% costo de obra)	77,326.46
PRESUPUESTO TOTAL (A+B+C)	3'971,649.31
S/	

Que, mediante Contrato N° 003-2018-UGL/UNCP suscrito a los seis (06) días del mes de marzo del 2018, entre el postor ganador CONSORCIO UNCP 2018 integrado por la Empresa SIADEC INGENIEROS S.A.C con RUC N° 20493043073 representado por su Gerente General Sr. Edson Kreisler Crucinta Gonzales; la Empresa CONSTRUCTORA Y SERVICIOS ATENAS E.I.R.L. con RUC N° 20445596176 representado por su Gerente General Sr. Alexis Rodolfo Zevallos Amoroto, y la Empresa CONSTRUCTORES JEMA S.R.LTDA con RUC N° 20486815575 representado por su Gerente General Sr. Jesús Segovia Soto. Consorciados que según Contrato de Consorcio nombran como Representante Legal Común del CONSORCIO UNCP 2018 al Sr. EDSON KREISLER CRUCINTA GONZALES, identificado con DNI N° 10008049, se ha formalizado de acuerdo a Ley, las obligaciones de las partes para la ejecución de la obra "Remodelación de los Techos de los Pabellones A, B, C y Biblioteca Central de la Universidad Nacional del Centro del Perú".



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° 2851-R-2019

Que, con Resolución N° 1898-R-2018 de fecha 02 de Abril del 2018 se designa al Ingeniero Civil RUBEN ROQUE BELTRAN SOLIS, Docente Nombrado Adscrito a la Facultad de Arquitectura de la UNCP, como INSPECTOR para la ejecución de la Obra: "Remodelación de los Techos de los Pabellones A, B, C y Biblioteca Central de la Universidad Nacional del Centro del Perú", encomendando cumplir fielmente lo establecido en el Artículo N° 160 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante DS N° 056-2017-EF y lo establecido por Ley en la ejecución de obras por contrata.

Que, recibido el Informe N° 20-2018-CONSULTOR/ING.HVM de fecha 04 de octubre del 2018 en el cual el Inspector de la obra, Ing. Rubén Beltrán Solís comunica a la Entidad que, luego de las verificaciones efectuadas a la ejecución de obra, esta se encuentra culminada, adjunta copia de las anotaciones realizadas en los Asientos de Cuaderno de Obra N° 287 de fecha 30 de setiembre del 2018 y Asiento de Cuaderno de Obra N° 288 y 289 de fecha 03 de Octubre del 2018, el Residente y el Inspector de Obra respectivamente informan de la culminación de la ejecución de las partidas del Contrato principal y de las partidas Adicionales de Obra, solicitando la conformación del Comité de Recepción de obra. Para tal efecto la Entidad mediante Resolución N° 2292-R-2018 de fecha 19 de octubre del 2018 ha designado el Comité de Recepción de la Obra: "Remodelación de Techos de los Pabellones A, B, C y Biblioteca Central de la Universidad Nacional del Centro del Perú"; el mismo que está conformado por:

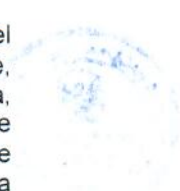
Ing. Héctor García Corzo-Presidente
M. Sc Valeriano Máximo Huamán Adriano
Dr. Guido Andrés Arauzo Gallardo
Dr. Ricardo Menacho Limaymanta
Dr. Ide Gelmore Unchupaico Payano
Dr. Jesús Tello Yance
Dr. José Vilcapoma Chambergo
Mg. Arturo Misael Melgar Merino
Abog. Carmen Inocenta Morales Carrión
Ing. Rubén Beltrán Solís.

Que, con fecha 30 de noviembre del 2018 el Presidente del Comité de Recepción de la Obra: "Remodelación de Techos de los Pabellones A, B, C y Biblioteca Central de la Universidad Nacional del Centro del Perú" remite el Acta de Recepción de la obra suscrito, además del Presidente del Comité de Recepción, del Asesor del Comité de Recepción, Ing. Rubén Roque Beltrán Solís (Inspector de Obra), y del Ing. Edson Kreisler Crucinta Gonzales, como Residente de Obra y Representante Legal del Consorcio UNCP 2018, ejecutor de la Obra en mención, indicándose en el Acta de Recepción de Obra textualmente lo siguiente:

"(...) así mismo debemos indicar que los otros miembros del Comité han decidido no estar comprometidos en la Firma del presente Acta indicando que ellos no pertenecen al área usuaria que la responsabilidad es directa con la Oficina de Infraestructura (...)"

Que, mediante Informe N° 002-2019-UNCP-UGIAO/OIOyE-AJCHP de fecha 03 de junio del 2019, firmado por el Arq. Abad J. Chanca Prudencio, quien luego del análisis y evaluación efectuado a los procedimientos empleados y la documentación generada durante la etapa de Recepción de Obra, recomienda y sugiere designar y reconstituir el Comité de Recepción de Obra, de preferencia AD HOC, a fin de notificar a la Contratista Vía Conducto Notarial, dejando sin efecto todos los procedimientos administrativos realizados desde la tramitación del Acta de Recepción de Obra, por contar con vicios administrativos y consecuentemente devolver la Liquidación de Contrato de Obra.

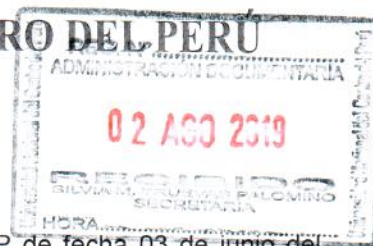
Así mismo comunica que los Decanos conformantes del Comité de Recepción han manifestado su disposición de no cumplir con el mandato y que se viene dilatando la Recepción de Obra y consecuentemente la Liquidación del Contrato de Obra, así como el trámite que fija la Ley de Contrataciones del Estado ha sido distorsionado, al haberse incorporado otros agentes ajenos a la relación contractual y sujetos miembros del proceso de





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL



RESOLUCION N° 2851-R-2019

Que, visto el Informe N° 002-2019-UNCP-UGIAO/OIOyE-AJCHP de fecha 03 de junio del 2019, indicado en el párrafo precedente, la Entidad mediante Resolución N° 2768-R-2019 de fecha 12 de junio del 2019, ha resuelto dejar sin efecto la Resolución N° 2292-R-2018 de fecha 19 de octubre del 2018, en todos sus extremos; al no haber cumplido con su propósito.

Que, la Entidad mediante Oficio N° 00566-2019-R-UNCP y Oficio N° 00565-2019-R-UNCP remitidos al Colegio de Arquitectos y al Colegio de Ingenieros respectivamente, ha solicitado la designación de profesionales para la conformación del Comité AD HOC para la recepción de la Obra: "Remodelación de Techos de los Pabellones A, B, C y Biblioteca Central de la Universidad Nacional del Centro del Perú".

Mediante Oficio N° 123-2019-DEC-CAP-RJ, el Decano del Colegio de Arquitectos remite la terna de profesionales designado para tal fin, entre los que se encuentra el Arquitecto Jorge Rodrigo de la Cruz Mateo con CAP N° 8129; el Arq. Augusto Chucos Velasco con CAP N° 9917 y el Arq. Alex Sócrates Cristóbal Morales con CAP N° 11318; asimismo mediante Oficio N° 167-2019-D-CIP/CDJ el Decano del Colegio de Ingenieros, Ing. Edwin Ulises Llana Baldeón designa al Ing. Civil Quispe Solórzano Henry Alfredo con CIP N° 64623 en cumplimiento a lo solicitado.

Que, la Oficina General de Infraestructura Obras y Equipamiento, mediante Carta N° 001-2019-OIOE/UNCP, Carta N° 002-2019-OIOE/UNCP, Carta N° 003-2019-OIOE/UNCP, Carta N° 004-2019-OIOE/UNCP, ha solicitado la remisión del Curriculum Vitae documentado y la propuesta técnica y económica de cada uno de los profesionales propuestos para la evaluación que corresponde, asimismo se les ha adjuntado la información técnica de la Obra y remitido a su correo electrónico.

Habiendo recibido la propuesta técnica y económica, así como el Curriculum Vitae de los profesionales designados por el Colegio de Arquitectos y el Colegio de Ingenieros; la Oficina de Infraestructura, Obras y Equipamiento, previa revisión y evaluación, concluye indicando en el Oficio N° 21-2019-AJCHP/UNCP de fecha 02 de julio del 2019, que el Arquitecto Jorge de la Cruz Mateo y el Ing. Henry Quispe Solórzano acreditan el cumplimiento de la experiencia necesaria para la Recepción de la Obra: "Remodelación de Techos de los Pabellones A, B, C y Biblioteca Central de la Universidad Nacional del Centro del Perú", solicitando recomponer mediante Acto Resolutivo, el Comité de Recepción AD HOC de la Obra: "Remodelación de Techos de los Pabellones A, B, C y Biblioteca Central de la Universidad Nacional del Centro del Perú"; el mismo que estará conformado por:

Arq. Jorge R. de la Cruz Mateo	CAP N° 8129	Presidente.
Ing. Henry Quispe Solórzano	CIP N° 64623	Miembro.
Ing. Rubén Beltrán Solís.	CIP N° 46459	Asesor Técnico.

(Inspector de Obra)

Que, el artículo N° 178 referido a la Recepción de Obra y Plazos, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante DS N° 350-2015-EF y su modificatoria aprobado mediante DS N° 056-2017-EF establece lo siguiente:

"(...) en un plazo no mayor de veinte (20) días siguientes de realizada su designación, el Comité de recepción inicia, junto al contratista, el procedimiento de recepción de obra, en un plazo que no debe exceder un décimo (1/10) del plazo de ejecución vigente de la obra. Para tal efecto procede a verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas y a efectuar las pruebas que sean necesarios para comprobar el funcionamiento de las instalaciones y equipos (...)"

Que, el artículo N° 179 referido a la Liquidación de Contrato de Obra, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante DS N° 350-2015-EF y su modificatoria aprobado mediante DS N° 056-2017-EF establece lo siguiente:

"El contratista debe presentar la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un decimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de obra, el que resulte mayor, contado desde el día





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° 2851-R-2019

De conformidad al Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;


RESUELVE:

1. **RECOMPONER** el Comité de Recepción AD HOC de la obra: "Remodelación de Techos de los Pabellones A, B, C y Biblioteca Central de la Universidad Nacional del Centro del Perú", el mismo que estará conformado por:
Arq. Jorge R. de la Cruz Mateo CAP N° 8129 Presidente.
Ing. Henry Quispe Solórzano CIP N° 64623 Miembro.
Ing. Rubén Beltrán Solís. CIP N° 46459 Asesor Técnico.
(Inspector de Obra)
2. **ENCOMENDAR** al presidente del Comité de Recepción ad hoc de la Obra, al miembro y al asesor técnico del Comité, cumplir fielmente lo establecido en el Artículo N° 178 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante DS N° 056-2017-EF y lo establecido por Ley en la ejecución de obras por contrata, debiendo informar colegiadamente el cumplimiento del encargo efectuado.
3. **ENCOMENDAR** a la Dirección General de Administración, a través de la Oficina de Logística, formalizar la contratación de los servicios de los profesionales externos a la UNCP que llevaran a cabo la Recepción de la Obra: "Remodelación de Techos de los Pabellones A, B, C y Biblioteca Central de la Universidad Nacional del Centro del Perú", de acuerdo a sus propuestas económicas que forman parte del Oficio N° 21-2019-AJCHP-OIOE/UNCP, para el cual la Unidad de Presupuesto otorgara el certificado de gastos correspondiente.
4. **ENCARGAR** a la Dirección General de Administración el cumplimiento de la presente resolución, a través de las Oficinas y Unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARIA GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR